SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP-08-2017/3596
BITÁCORA: 08/G1-0194/09/17

Chihuahua, Chihuahua, 12 de Septiembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PDTE. DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO EL TULE Y PORTUGAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Septiembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2017/54 de fecha 03 de Abril de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL TULE Y PORTUGAL., Guadalupe y Calvo, P-08-029-TUL-001/14, Trocería cuyo diámetro mayor sea igual o menor a 12.5 cm, *Quercus spp.*, (Encino), 28.000 Metros cúbicos rollo	3	16	18	17612121	17612123
EJIDO EL TULE Y PORTUGAL., Guadalupe y Calvo, P-08-029-TUL-001/14, Trocería entre 12.6 cm en su diámetro menor y hasta 27.5 cm en su diámetro mayor, *Quercus spp.*, (Encino), 57.000 Metros cúbicos rollo	5	20	24	17612116	17612120
EJIDO EL TULE Y PORTUGAL., Guadalupe y Calvo, P-08-029-TUL-001/14, Trocería cuyo diámetro menor sea igual o mayor a 27.6 cm, *Quercus spp.*, (Encino), 102.000 Metros cúbicos rollo	4	24	27	17612112	17612115
EJIDO EL TULE Y PORTUGAL., Guadalupe y Calvo, P-08-029-TUL-001/14, Trocería cuyo diámetro menor sea igual o mayor a 27.6 cm, *Pinus spp.*, (Pino), 1,713.000 Metros cúbicos rollo	61	183	243	17611988	17612048
EJIDO EL TULE Y PORTUGAL., Guadalupe y Calvo, P-08-029-TUL-001/14, Trocería entre 12.6 cm en su diámetro menor y hasta 27.5 cm en su diámetro mayor, *Pinus spp.*, (Pino), 384.000 Metros cúbicos rollo	32	200	231	17612049	17612080
EJIDO EL TULE Y PORTUGAL., Guadalupe y Calvo, P-08-029-TUL-001/14, Trocería cuyo diámetro mayor sea igual o menor a 12.5 cm, *Pinus spp.*, (Pino), 308.000 Metros cúbicos rollo	31	243	273	17612081	17612111

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

[redacted]